



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 80/20

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Don Roberto Aparicio Cuéllar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Adrada, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación hago constar la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 2 /2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Altas y Bajas por Capítulos de Ingresos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Bajas de Crédito	Créditos Finales
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	284.043,85	0,00	284.043,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	278.415,98	0,00	278.415,98
TOTALES		0,00	562.459,83	0,00	562.459,83

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales	Altas de Crédito	Créditos BAJAS	Créditos Finales
1	GASTOS DE PERSONAL	902.776,00	591.263,94	369.050,00	1.124.989,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.135.579,00	111.073,72	21.000,00	1.225.652,72
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.001,00	6.000,00	0,00	64.001,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	244.172,17	0,00	244.172,17
TOTALES		2.096.356,00	952.509,83	390.050,00	2.658.815,83

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

La Adrada, 14 de enero de 2020.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.